

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Proceso ordinario laboral 110013105-013-2020-00146-00

Fecha inicio audiencia: 16 noviembre de 2022.

Fecha final audiencia: 16 noviembre de 2022.

Audiencia conciliación.

Etapas de la audiencia:

- ✓ Reconocimiento personería.
- ✓ Conciliación.

Control de asistencia:

Juez: Yudy Alexandra Charry Salas

Demandante: Laura Viviana Vargas Ardila.

Apoderada demandante: Dra. Laura Orduz.

Representante legal de Avianca S.A.: Elizabeth Riaño Alarcón

Apoderado Avianca S.A.: Dr. Carlos Arturo Barco Álzate.

SÍNTESIS DE LA AUDIENCIA

Reconocimiento personería: teniendo en cuenta las documentales allegadas, se reconoció personería jurídica a los apoderados de la demandante y Avianca S.A.

Se deja constancia, que la audiencia estaba programada para las 9:00 a.m. pero inició a las 10:15 a.m., toda vez que las partes manifestaron su ánimo conciliatorio y después de un dialogo llegaron a un acuerdo, manifestándose que la demandante fue reintegrada a la sociedad demandada desde julio de 2021, se le pagó la seguridad social desde que fue desvinculada y continúa trabajando desde julio de 2021 hasta la fecha.

Se dejó constancia que la totalidad de los derechos se encuentran en discusión en este proceso, debido a que la demandada se opuso a la totalidad de las pretensiones y no se llegó al debate probatorio.

Conciliación: las partes manifestaron su ánimo conciliatorio y por estar conforme con el artículo 13 del C.S.T. junto con las demás normas concordantes, además al haber manifestado al unísono que lo acordado fue de manera libre y voluntaria, que no fueron objeto de presión y que habían sido asesorados por los apoderados, se aprobó el siguiente acuerdo:

La presente acta es meramente informativa, lo consignado en ella no tiene la condición de providencia o decisión judicial. Las decisiones vinculantes y que producen efecto al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el medio magnético correspondiente.

1. Se concilian la totalidad de las pretensiones que fueron reclamadas dentro del proceso ordinario laboral iniciado por la señora Laura Viviana Vargas, identificada con cédula de ciudadanía 1.072.663.352 de Bogotá, en contra de Aerovías del Continente Americano S.A. – Avianca S.A., identificada con el NIT. 890.100.577-6, por la suma de \$252.967.803 en favor de la demandante y 33 tiquetes aéreos para ser usados en 3 años contados a partir de hoy: 6 en línea ejecutiva, 6 con derecho a ascenso, 18 nacionales y 3 sujetos a cupo.
2. Dicha suma, deberá pagarse en cuatro cuotas iguales, la primera el 16 de diciembre de 2022, la segunda el 16 diciembre de 2023, la tercera el 16 diciembre de 2024 y la cuarta y última el 16 de diciembre de 2025, a cargo de Aerovías del Continente Americano S.A. – Avianca S.A., advirtiéndole que los impuestos y los descuentos de la suma conciliada corren a cargo de la demandante.
3. Se aprueba esta conciliación en punto que, como lo indicaron las partes, el acuerdo fue de forma libre y voluntaria, no fueron objeto de ninguna presión y fueron asesorados previamente por sus apoderados y además es de resaltar que no se estaba frente a ningún derecho cierto e irrenunciable, pues la totalidad de las pretensiones eran objeto de discusión, por lo que el acuerdo conciliatorio está conforme con los arts. 13 y 15 del C.S.T. y las demás normas concordantes.
4. Esta conciliación hizo tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Como consecuencia, se ordenó la terminación y archivo de este proceso.

Finalizada la lectura de la conciliación, las partes y sus abogados manifestaron su conformidad y ello quedó registrado en el sistema de video y audio.

La Juez,



Yudy Alexandra Charry Salas

Secretario Ad-hoc,



Maria Camila Ceballos Castro

La presente acta es meramente informativa, lo consignado en ella no tiene la condición de providencia o decisión judicial. Las decisiones vinculantes y que producen efecto al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el medio magnético correspondiente.